

DECRETO PRESIDENCIAL N° 5080
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentran la Ministra(o) de Relaciones Exteriores y la Ministra(o) de la Presidencia.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que el Decreto Presidencial N° 5069, de 29 de noviembre de 2023, designa Ministra Interina de Relaciones Exteriores, a la ciudadana Maria Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, mientras dure la ausencia de la titular.

Que mediante nota CITE: MPR-0307-CAR/23, la ciudadana Maria Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 6 al 8 de diciembre del presente año, a la ciudad de Bogotá - Colombia, a objeto de participar en la VIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA VÍA CAMPESINA, invitación realizada al Hermano Presidente Constitucional del Estado Plurinacional, Luis Alberto Arce Catacora, por la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria - FENSUAGRO-CUT, razón por la cual solicita se designe a una Ministra o Ministro de manera interina para la cartera de Estado de la Presidencia, mientras dure su ausencia temporal por viaje oficial fuera del país, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Desígnese MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA, al ciudadano Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia de la Titular.

II. Desígnese MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES, a la ciudadana Verónica Patricia Navia Tejada, Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia de la Titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada.